

publicados durante el año 2007 en revistas científicas que aparezcan citadas en el Science Citation Index (SCI) y que no hayan concurrido a otros premios.

Segundo.—Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones españolas públicas o privadas. También se aceptarán trabajos realizados en entidades españolas en colaboración con instituciones extranjeras. En este último caso únicamente serán aceptados los trabajos en los que la dirección postal para solicitud de separatas corresponda a la institución española.

Tercero.—Se establecen dos categorías para los trabajos presentados:

- Investigación básica.
- Investigación clínica o de salud pública.

Cuarto.—Se valorará especialmente la aplicabilidad de los resultados publicados en los artículos. El incremento de la esperanza de vida de la población en los países desarrollados está dando paso a un notable aumento de la prevalencia de patologías principalmente referidas al sistema cardiovascular, aparato locomotor, sistema nervioso central o enfermedades oncológicas. Por lo tanto, se evaluarán positivamente los trabajos centrados en estas áreas.

Quinto.—La dotación de los premios será de 50.000 euros para cada una de las categorías establecidas.

Sexto.—Los solicitantes deberán enviar 5 separatas a la Fundación Pfizer, Avenida de Europa, 20 B, Parque Empresarial de la Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), indicando «Premios Fundación Pfizer de Investigación 2008», antes del día 30 de marzo de 2008.

Séptimo.—El Jurado estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Pfizer y su resolución será inapelable.

Octavo.—La entrega de los premios se realizará en un acto público cuya celebración se anunciará oportunamente. Para recibir la cuantía del premio será imprescindible la presencia de la persona galardonada en la ceremonia de entrega de premios.

Noveno.—El premio se entregará a nombre del investigador español senior del artículo publicado.

Décimo.—No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos. La documentación presentada no será devuelta.

Undécimo.—La Fundación Pfizer podrá realizar la difusión de los premios concedidos, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados.

(www.fundacionpfizer.org) (fundacionpfizer@pfizer.com)

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Patrono-Secretario, Vicente Morales Fernández.—12.475.

INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación de las obras de adecuación de las instalaciones de IFEMA a la normativa municipal vigente. Exp. 08/096 - 2000005660

1. Entidad contratante: IFEMA - Institución Ferial de Madrid.

2. Presupuesto tipo de contratación: 1.328.048,65 euros IVA incluido.

3. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

4. Clasificación del contratista:

- Grupo C, Subgrupo 1, Categoría b.
- Grupo C, Subgrupo 2, Categoría a.
- Grupo C, Subgrupo 3, Categoría d.
- Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

5. Retirada de documentación: Servicio de copistería en Avda. de América, 22, 28028 Madrid. Teléfono: 91 355 56 23. Fax: 91 356 54 94.

6. Obtención de información: Dirección de Compras, despacho 314, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

7. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 8 de abril de 2008.

8. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª

planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

9. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 17 de abril de 2008, en el edificio de oficinas de IFEMA, Sala de Comisiones de Compras y Contratación planta -1.

10. Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—13.077.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento de los módulos de «SAP R/3» y «workflows» de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima»

1. Nombre y Dirección de la Entidad Contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, 28007 Madrid, España. Teléfono (34) 91 379 88 00. Fax (34) 91 501 78 00.

2. Naturaleza de los Contratos: Servicios.

3. Índole de los servicios objeto de la contratación: Contratación para la prestación de los servicios de soporte de mantenimiento para los módulos financieros logísticos, de mantenimiento (GEMA/COMMIT, PM-Mantenimiento de Material Móvil y Talleres Centrales) y «Workflows de SAP R/3».

4. a) Forma de la Convocatoria de licitación: Anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación según Ley 48/1998.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de la Unión Europea»: S20, de 30 de enero de 2007.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Restringido.

6. Número de ofertas recibidas: Nueve.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 14 de enero de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección de la empresa prestadora de los servicios: «Cappemini España, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», calle Anabel Segura, 14, edificio Cedro, 28100 Alcobendas, (Madrid, España).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de Metro, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio del contrato : 2.905.461,13 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Director Financiero y de Sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.—12.722.

METRO DE MÁLAGA, S. A.

*Anuncio de sistema de clasificación de proTRANS.
Ley 48/1998*

1. Entidad adjudicadora: Metro de Málaga, S.A., calle Martínez, 11, E-29005 Málaga España. Teléfono: 0034 952061640. Fax: 0034 952215096. Dirección de Internet: www.metroMalaga.es

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Metro de Málaga, S.A. utiliza la base de datos del Registro de Proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación de la Ley 48/1998 sobre procedimientos de contratación.

Código de obras, productos y servicios, descripción de los grupos:

Grupo 1.º Obras e Instalaciones:

- 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2 Obras en general.
- 1.3 Electrificación.
- 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5 Instalaciones de seguridad.
- 1.6 Instalaciones de seguridad ferroviaria.
- 1.7 Instalaciones de Telecomunicaciones.
- 1.8 Equipamiento de estaciones.
- 1.9 Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Productos de Tipo General:

- 2.1 Materiales en general.
- 2.2 Equipo y material eléctrico.
- 2.3 Tuberías y accesorios.
- 2.4 Equipos mecánicos y de taller.
- 2.5 Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 2.6 Vehículos industriales.
- 2.7 Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
- 2.8 Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
- 2.9 Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Productos Sector Ferroviario:

- 3.1 Material móvil.
- 3.2 Caja.
- 3.3 Bogies.
- 3.4 Equipo neumático ferroviario.
- 3.5 Equipo eléctrico ferroviario (principal y auxiliar).
- 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de Tipo General:

- 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
- 7.5 Alquileres, renting y leasing.
- 7.6 Vigilancia y seguridad.
- 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios Específicos del Sector Ferroviario:

- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplir: Metro de Málaga, S.A., ha establecido junto con «Madrid Infraestructuras del Transporte», «Euskal Trenbide Sarea», «Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Transports Metropolitans de Barcelona (TMB, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. y Transports de Barcelona, S.A.)», «Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya», «Ferrocarril de Sóller S.A.», «Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (Metrovalencia y TRAM)», «Empresa Municipal de Transportes de Madrid», «Empresa Municipal de Transportes de Valencia», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Metro Bilbao, Sociedad Anónima», «Metropolitano de Tenerife S.A.» y «Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.» un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado «proTRANS».

El Registro de los Proveedores se efectúa con arreglo a sus características fundamentales, y en particular a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor o Contratista deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada. En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción. Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco y Auditor principal, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la

calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para la renovación: El Sistema de Registro proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción en el mismo, actualizando la información señalada en el punto 3. El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado. En el punto 6 se indica la dirección a la que deben dirigirse para tramitar la inscripción.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Metro de Málaga, S.A. utiliza a tal fin el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa Aquiles España y Portugal, S.L. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página Web de proTRANS en Internet www.achilles.com/spain donde encontrarán información adicional sobre el sistema así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el

Departamento de Registro de Aquiles España y Portugal, S.L., General Ramírez, 8-10 1.º, E-28020 Madrid. Teléfono: 0034 914264913. Fax: 0034 914264911. mail: protrans@achilles.com

7. Otras informaciones: El Sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Metro de Málaga, S.A. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

El sistema podrá ser utilizado, por Metro de Málaga, S.A. como base para realizar la selección de Proveedores que serán invitados a presentar ofertas. Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) establecido, están eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Metro de Málaga, S.A. utiliza el Registro de Proveedores proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998 en las categorías de productos y servicios señalados en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Obras, Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por Metro de Málaga, S.A., los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concre-

tas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (proTRANS) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aun perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/98 para cada tipo de Contrato.

El sistema reemplaza las bases de datos previamente mantenidas por Metro de Málaga, S.A., por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas a registrarse en proTRANS si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitados a presentar ofertas a negociar.

Cuando lo considere apropiado, Metro de Málaga, S.A., puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 8 de febrero de 2008.

Málaga, 27 de febrero de 2008.—Director de Administración, Ignacio García Giménez.—11.875.